



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 2 1 MAR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0085/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos de adquisición de etiquetas de tecnología acustomagnética antihurto provistas por la firma SENSORMATIC ARGENTINA S.A., para su uso en la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios.

Que es responsabilidad del Programa de Administración Académica dar cumplimiento al concepto descripto precedentemente.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos por la adquisición de etiquetas de tecnología acustomagnética antihurto para su uso en la Biblioteca de la Universidad, a favor de la firma SENSORMATIC ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO CON 29/100 (\$308,29), según la Factura N° 0001-00010667, obrante a fs. 10, del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 01.00.08.00 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 00166

UNQ
64
FW
W

Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES